Veinte i [illegible] maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Da Maria Luisa Fernandez de Cordova Carrillo de Albornoz Lopez de Haro Ponce de Leon Carrero, Vasino Mendoza, y Zapata, Marq.s de Villena, Duquesa de Cardona Condesa del Real, Escalante Sumaran, y de Siqueira, Señora delos Estados de Marcon el Castillo de Garcimuñoz, Jorq.a Señora de la Isla Colon, y Vanda dela Ciudad de Moquer, y delos Q.s de Tumilla, Alcala del Rio Fuentes Conde de Puerto seco, Marquesa de Moya de Villanueva del Fresno de Bedmar y de Atentar. Condesa de Molares Gral, que anted.s Bentura Clipe en.o del numero de esta a y de Penas de Camara del Reyno, otorgado en veinte de Diz.re de mil setecientos y setenta y cinco (deg.d el infrascripto Notario de la Cara Icatorica) metiene dado, el Exmo. S.or D. N.ro P.e dor.z Pacheco dela Cueba Cabrera Bobadilla Acuña Mendoza y Carbajal, y Tiron mi Marido, Marq.s Duq.e Conde y S.or delos Dhos Estados Cav.o del orden de Santiago, y Comendador en el de las Encomiendas delos S.tos de Muy monta Coxal de Almaquer, y Villanueva dela Fuente, en.o mayor delos Privilegios, y Confirmaciones delos Reynos de Castilla, Alcalde mayor perpetuo, dela Ciudad de Sevilla. Brigadier delos R.s Exercitos, y Coronel del Regim.to de Infanteria de Aragon. para el gobierno, y manejo de sus Casas Rentas, y Estados. que al presente posee, y en adelante le puedan pertenecer por herencia Pleito ganado, o otro modo Con facultad para quitar y poner a su arbitrio Corr.es Adm.res hacer Elecciones de Justicia, y todo lo demas, q.e corresponda al buen Gobierno de ellos.

Por Quanto Combiene nombrar May.mo del Partido, Real dela V. de Tumilla pertenezca en este año el q.e lo á Exercido, confiando de vos Juan Abellan Thomas de Ximenez, que bien y fielm.te Exercereis el referido Empleo, dando Exacta Cuenta y razon, delos efectos, q.e en el entren, y verdadera imbersion, delos q.s se imbiertan, atendido por bien Elegiros, y nombraros, como por la presente os elijo, y nombro